



Universidad de Antioquia
Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI–
Convocatoria de proyectos de investigación de mediana cuantía año 2010
 Términos de Referencia aprobados por el CODI en sesiones 573 y 574 de 2010

La “Reglamentación de los proyectos de investigación de mediana cuantía”, aprobada por el CODI en sesión 555 de julio 14 de 2009, complementa y hace parte constitutiva de estos términos de referencia en lo que no resulte contradictorio con ellos. Consultar en el portal universitario (convocatorias para investigación). Contacto en la Vicerrectoría de Investigación: Profesora Olga Vallejo Murcia (asisinvestigacion@quimbaya.udea.edu.co).

1. Objetivo: Apoyar proyectos de investigación, formulados por los profesores que participan como directores de los trabajos de investigación de maestría o tesis de doctorado, que estén inscritos en un programa, línea o agenda de investigación, y que se articulen al desarrollo de un programa de maestría o doctorado. En el proyecto deberá quedar explícita su inscripción en un programa, agenda o línea de investigación, así como el programa de maestría o de doctorado que se pretende apoyar. Con esto se busca promover la continuidad de la investigación y su vínculo con la formación de posgrado.

2. Monto: \$1.500 millones.

3. Cuantía por proyecto: Hasta \$ 31'250.000 si vincula estudiante de maestría.
 Hasta \$ 62'500.000 si vincula estudiante de doctorado.

4. Cronograma

Etapa o actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	23 de Marzo
Cierre de la convocatoria (entrega de proyectos en los centros o inscripción en línea)	27 de Abril
Evaluación coordinada por los centros (proyectos recomendados por comité técnico)	14 de Junio
Entrega de proyectos seleccionados por las áreas al CODI	22 de junio
Publicación de resultados	23 de Julio

Nota: Los centros de investigación, o quien haga sus veces, diseñarán la programación interna para dar cumplimiento a este cronograma.

5. Requisitos mínimos

- a) El investigador principal (IP) debe acreditar, en los últimos tres años: (a) proyectos terminados o en ejecución; (b) si vincula un estudiante de doctorado, al menos uno de los proyectos con financiación externa; (c) al menos dos publicaciones internacionales (si vincula estudiante de doctorado) o dos nacionales o internacionales (maestría). Si el IP concluyó sus estudios de maestría o doctorado el último año, estos requisitos podrán certificarse para un período de tiempo más amplio, incluyendo la posibilidad de contar para su cumplimiento los compromisos adquiridos con el proyecto de investigación propuesto para esta convocatoria.
- b) El IP debe estar habilitado, por el respectivo programa de posgrado, para dirigir trabajos de investigación en maestría o tesis de doctorado. Será el director del trabajo de investigación o tesis del estudiante.
- c) Incluir un estudiante de maestría o doctorado de la Universidad de Antioquia. El proyecto será responsabilidad del investigador principal y se diseñará en el marco de la formación del estudiante.

- d) Todos los investigadores participantes en el proyecto deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en anteriores convocatorias para proyectos de investigación financiadas por el CODI, y con los compromisos adquiridos en las convocatorias de Estrategia de Sostenibilidad anteriores.
- e) El estudiante debe tener matrícula vigente, al inicio y durante la ejecución del proyecto, y no debe haber cursado más del 50% del plan de estudios al inicio del proyecto. Para garantizar la vinculación del estudiante durante la realización del proyecto, y que éste sirva para la realización de su trabajo de investigación o tesis, se espera que el tiempo faltante por concluir sus estudios supere en al menos seis meses la duración del proyecto, certificando que su trabajo de investigación o tesis hace parte de la línea de investigación a la cual está inscrito el proyecto.

6. Duración del proyecto:

Hasta 24 meses cuando se vincula estudiante de maestría, o hasta 48 meses cuando se vincula estudiante de doctorado, contados a partir de la fecha de inicio consignada en el Acta de Acuerdo. Estatuto de Propiedad Intelectual.

7. Rubros financiables: (con la debida justificación)

- a) Personal: Pueden destinarse, del presupuesto del CODI, hasta \$18'750.000 si se vincula estudiante de maestría ó \$37'500.000 si se vincula estudiante de doctorado. Los gastos de personal pueden incluir un estímulo mensual para los estudiantes, hasta de dos salarios mínimos para maestría y de tres salarios mínimos para doctorado.
- b) Pasantías nacionales o internacionales para estudiantes de maestría: hasta tres salarios mínimos legales vigentes. Éstas deben figurar como compromiso de obligatorio cumplimiento.
- c) Pasantías internacionales para estudiantes de doctorado: hasta cuatro salarios mínimos. Éstas deben figurar como compromiso de obligatorio cumplimiento.
- d) Pasantías para investigadores diferentes al estudiante: el tiquete aéreo o su equivalente en pesos.
- e) Programa Jóvenes Investigadores de Colciencias: financiación de la contrapartida exigida por Colciencias.
- f) Participación, con ponencia o póster, en eventos nacionales o internacionales (pasajes o su valor equivalente en pesos), siempre que figure como compromiso de obligatorio cumplimiento; no se financian viajes como asistentes.
- g) Otros rubros financiables: servicios técnicos, traducciones, edición de materiales publicables, materiales, equipos, telecomunicaciones, mantenimiento y reparación de equipos, seguros de equipos, trámite de importación de equipos, trabajo de campo, software, publicaciones, bibliografía y servicios de apoyo para el funcionamiento de laboratorios.

8. Investigadores principales: Podrán ser investigadores principales de los proyectos de mediana cuantía:

- a) Docentes de tiempo completo o medio tiempo (de planta, ocasionales o en periodo de prueba). En los casos en los cuales el investigador principal es un docente ocasional o en periodo de prueba, el coordinador del grupo de investigación o un profesor vinculado a la Universidad de Antioquia y que haga parte del grupo de investigación o del equipo del proyecto se hará responsable de éste en caso de liquidarse el contrato del docente antes de la fecha de finalización del proyecto, lo cual se ha de especificar en el Acta de acuerdo. Estatuto de Propiedad Intelectual.

9. Prioridades:

Tendrán prioridad para recibir financiación del CODI los proyectos presentados por los grupos de investigación de categoría B.

10. Limitaciones

- a) Un grupo de investigación no podrá presentar más de un proyecto por cada investigador habilitado, con la siguiente fórmula para establecer este número: profesores vinculados a la Universidad que han participado en forma estable en el grupo durante los últimos dos años (marzo de 2008 – marzo de 2010) y que están a paz y salvo con el CODI. Esto indica solamente el máximo número de proyectos a presentar; para determinar quién puede presentar proyectos como investigador principal debe observarse lo que dicen los demás puntos de los términos de referencia.

- b) Un investigador (ver numeral 8) sólo puede presentar, en las convocatorias CODI 2010, un proyecto como investigador principal y otro como coinvestigador, o dos como coinvestigador. Se excluyen los grupos que participan en la Estrategia de Sostenibilidad.
- c) Los grupos de investigación que participan en la Estrategia de Sostenibilidad, y los que reciben financiación mediante su participación en algún centro de investigación e innovación de excelencia, podrán participar en esta convocatoria pero no tendrán prioridad en la selección de proyectos en las áreas y por parte del jurado final del CODI.
- d) El estudiante de maestría o doctorado sólo puede ser vinculado a un proyecto en esta convocatoria.
- e) El estudiante que esté recibiendo un estímulo económico de otras fuentes de la Universidad de Antioquia, no puede recibir el estímulo contemplado en esta convocatoria.

11. Compromisos

Compromisos de obligatorio cumplimiento:

- a) Para los proyectos que vinculan estudiante de maestría: i) artículo en revistas ISI (Web of Science) o Scopus o en revista A1 o A2, ii) otro producto de nuevo conocimiento, de autoría o en coautoría del estudiante, como libro o capítulo de libro resultado de investigación, artículo en revista, obras artísticas resultado de investigación, productos patentables o registrables, iii) al menos una conferencia sobre los resultados de la investigación o un artículo en revista de divulgación, y iv) dirección de por lo menos un trabajo de investigación para optar al título de Magíster.
- b) Para los proyectos que vinculan estudiante doctorado: i) artículo en revistas ISI (Web of Science) o Scopus, ii) otro producto de nuevo conocimiento, de autoría o en coautoría del estudiante, como libro o capítulo de libro resultado de investigación, artículo en revista, obras artísticas resultado de investigación, productos patentables o registrables, iii) al menos una conferencia sobre los resultados de la investigación o un artículo en revista de divulgación, y iv) dirección de por lo menos una tesis de doctorado.

Compromisos opcionales: Éstos, una vez elegidos, se convierten en de obligatorio cumplimiento. El IP debe seleccionar al menos dos de las siguientes opciones: otros productos de nuevo conocimiento como artículo en revista, libro o capítulo de libro resultado de investigación, obras artísticas resultado de investigación, resultados protegibles o secretos industriales; seminario; taller, proyecto de investigación, propuesta de convenio de cooperación científica o tecnológica, intercambio de científicos, asesoría científica o tecnológica, pasantías de investigación en el exterior, programas de formación para investigadores en el exterior.

Nota: El cumplimiento de estos compromisos debe certificarse con productos que den los créditos correspondientes a la investigación y a la Universidad de Antioquia —CODI— como ente financiador.

12. Evaluación y selección de los proyectos

Los proyectos recomendados por los comités técnicos de los centros de investigación, o quien haga sus veces, serán presentados a los comités de área para su selección y presentación ante el jurado final del CODI. Las áreas seleccionarán proyectos cuya evaluación promedio sea igual o superior a 80 puntos sobre 100 (sin diferencias significativas entre las dos evaluaciones). El jurado final examinará, mediante las fichas técnicas y otra documentación, los proyectos que cumplan a cabalidad con la formalidad establecida en los términos de referencia, y tendrá en cuenta para recomendar los proyectos a financiar, entre otros criterios: las prioridades establecidas en la convocatoria, la calidad de la evaluación de los proyectos, su impacto académico y social, y otros criterios para dar cumplimiento a los términos de referencia.

13. Plazo para la iniciación del proyecto

Seis meses a partir de la publicación de los resultados por parte del CODI.